

miércoles, 20 de noviembre de 2019

## El Palmar de Troya confía al OPAEF la gestión de las sanciones de tráfico

### Por su parte, Estepa y Guadalcanal renuevan sus convenios en materia tributaria



La titular Hacienda y Concertación de la Diputación de Sevilla y vicepresidenta del Organismo de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF), M<sup>a</sup> Regla Martínez Bernabé, ha firmado con el alcalde de El Palmar de Troya, Juan Carlos González García, el primer convenio de ese municipios para la delegación de la competencia sancionadora por infracciones a la Ley de tráfico y Seguridad Vial, lo que supone una ampliación de las competencias delegadas en el Organismo. Por su parte, los alcaldes de Estepa, Antonio Jesús Muñoz Quirós, y Guadalcanal, Manuel Casaus Blanco, ha suscrito

sendos convenios generales de gestión, recaudación e inspección tributaria como renovación de las delegaciones ya firmadas con anterioridad.

Mediante la formalización del convenio de instrucción de expedientes sancionadores en materia de tráfico con El Palmar de Troya, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de octubre de 2019, son ya 50 los municipios que tienen delegada en el OPAEF la competencia para instruir y resolver el procedimiento sancionador, mientras que en otros 30 el cometido del Organismo se limita a la realización de las actividades materiales de notificación y recaudación de las sanciones.

A partir de ahora, el OPAEF asume en estos municipios la competencia para la instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico, la atención a las alegaciones frente a las denuncias y la resolución de los recursos que se formulen en relación con las sanciones impuestas, así como las facultades de gestión recaudatoria, la notificación de los actos del procedimiento (incluida la Dirección Electrónica Vial, cuando proceda) y su publicación en el Tablón Edictal Único, la comunicación a la Dirección General de Tráfico de las sanciones firmes, la gestión de las identificaciones de conductores a través de Internet y el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información así como el acceso a las bases de datos de la DGT.



## COMUNICACION

Por lo que se refiere a los convenios generales, ambos suponen la renovación de los convenios que actualmente mantienen estos ayuntamientos con el OPAEF, habiendo sido aprobado el de Estepa en la sesión del Consejo Rector de abril de 2018 y el de Guadalcanal en la sesión de febrero de 2019, adicionándose en éste a las actuales competencias delegadas la gestión recaudatoria en voluntaria de la Tasa por el suministro de agua y alcantarillado.

Estos convenios se ajustan a los modelos aprobados por el Pleno de la Diputación de Sevilla en su sesión de 26 de octubre de 2017, estando plenamente adaptados a lo previsto en el capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Su vigencia inicial es de cuatro años desde el momento de su firma, pudiendo prorrogarse por un período mínimo de dos años y máximo de cuatro.